



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APLICA SANCIÓN DE CENSURA A SCOTIA SUDAMERICANO  
ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS S.A.**

**SANTIAGO, 06 FEB 2003**

**EXENTA Nº 033**

**VISTOS :** Lo dispuesto en el artículo 3º letra d), 4º letra d) y e) y artículo 27 del Decreto Ley Nº 3.538 de 1980 y la Circular Nº 1.333 del 9 de julio de 1997.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, en revisión practicada a los estados financieros al 31 de octubre de 2002 del fondo mutuo Scotia Dólar, administrado por la sociedad Scotia Sudamericano Administradora de Fondos Mutuos S.A., remitidos a esta Superintendencia en virtud de lo estipulado en la Circular Nº 1.333 de 2002, fueron detectadas las siguientes irregularidades:

a) En los referidos estados financieros, se clasificaron instrumentos en forma errónea, tanto en el cuadro Resumen Cartera de Inversiones como en el detalle de la Cartera de Inversiones del fondo, por cuanto se presentaron instrumentos nacionales, cuyos emisores eran Scotia Bank y BBVA Banco BHIF, en el cuadro denominado Inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Extranjeros. Además, en el Resumen de la Cartera de Inversiones se incluyó en el ítem Pagarés Emitidos por Estados y Bancos Centrales un instrumento que debió ser clasificado en el rubro Bonos Emitidos por Estados y Bancos Centrales.

Lo anterior, implicó errores en los montos y porcentajes de inversión por tipo de instrumentos, respecto del activo total del fondo.

b) Producto de lo señalado en la letra a) precedente, el total de la columna Monto Invertido Nacional del cuadro denominado Resumen Cartera de Inversiones, se informó disminuido en MUS\$290 y el total de la columna Monto Invertido Extranjero, aumentado en la misma cifra.

c) La sociedad informó en forma incorrecta la clasificación de riesgo de las inversiones en instrumentos de deuda emitidos por Scotia Bank Sudamericano, controlador de la sociedad, presentando la clasificación de riesgo "B", en lugar de la clasificación "N-1".

d) En el cuadro denominado Instrumentos Emitidos por Emisores Extranjeros de la Cartera de Inversiones del fondo, los montos valorizados de instrumentos de la FED con vencimientos en noviembre y diciembre de 2002 por un monto total de M\$910, se presentaron con errores en la columna Valorización al Cierre, lo que implicó, a su vez, errores en los porcentajes de inversión señalados en la columna Porcentajes de Activos del Fondo.

e) En las columnas Tipo de Instrumentos y Código Moneda de Liquidación, de los cuadros denominados Inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Nacionales e Inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Extranjeros, se detectaron errores en los códigos informados.

2.- Que, en la ponderación de la sanción, se han considerado las presentaciones de la sociedad de fechas 19, 25 y 27 de noviembre de 2002.



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

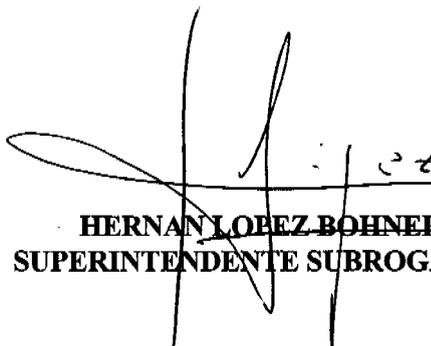
3.- Que, las irregularidades mencionadas en los literales a) al e) del numeral 1.- anterior, fueron rectificadas por la sociedad mediante el reenvío de los estados financieros al 31 de octubre de 2002.

**RESUELVO:**

1.- Aplíquese a la sociedad denominada Scotia Sudamericano Administradora de Fondos Mutuos S.A., sanción de censura.

2.- Remítase a la sociedad sancionada, copia de la presente resolución, para efectos de su notificación.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**HERNAN LOPEZ BOHNER**  
**SUPERINTENDENTE SUBROGANTE**

